



ANEXO a la Resolución 13 de octubre de 2016 de la Directora de Administración Ambiental por la que se amplía el ámbito de la autorización de gestor de residuos no peligrosos EUX/015/10 concedida a CONTAINERS SUSPERREGI, S.L., para la siguiente actividad:

- recepción, clasificación, almacenamiento, cribado, separación magnética y manual, triturado de la fracción limpia y expedición de los residuos de construcción y demolición y escorias de horno(R12 y R13)
- recogida, recepción, clasificación y almacenamiento de residuos de madera, plástico, papel y cartón y metales (R12 y R13)
- la valorización de residuos no peligrosos consistente en la reutilización de los áridos procedentes de obras de construcción y demolición(R5)

ANEXO I Relación de residuos admisibles en el marco de la autorización EUX/015/10.

02 01 99 Residuos no especificados en otra categoría (50t/año) R12-R13	17 03 02 Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01 (5.000t/año) R12-R13
03 01 05 Serrín, virutas, recortes, madera, tableros de partículas y chapas distintos de los mencionados en el código 03 01 04 (100t/año) R12-R13	17 04 05 Hierro y acero (400t/año) R12-R13
10 09 03 Escorias de horno (tortas de fundición férreas) (80t/año) R12-R13	17 04 07 Metales mezclados (100t/año) R12-R13
10 10 03 Escorias de horno (tortas de fundición no férreas) (30t/año) R12-R13	17 05 04 Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03 (2.000t/año) R12-R13
10 13 14 Residuos de hormigón y lodos de hormigón (60t/año) R5-R12-R13	17 05 08 Balasto de vías férreas distinto de los especificados en el código 17 05 07 (1.000t/año) R12-R13
16 11 06 Revestimientos y refractarios procedentes de procesos no metalúrgicos, distintos de los especificados en el código 16 11 05 (600t/año) R12-R13	17 06 04 Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03 (50t/año) R12-R13
17 01 01 Hormigón (45.000t/año) R5-R12-R13	17 08 02 Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01 (200t/año) R12-R13
17 01 02 Ladrillos (10.000t/año) R5-R12-R13	17 09 04 Residuos mezclados de construcción y demolición, distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03 (14.000t/año) R12-R13
17 01 03 Tejas y materiales cerámicos (10.000t/año) R5-R12-R13	19 12 01 Papel y cartón (120t/año) R12-R13
17 01 07 Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06 (40.000t/año) R5-R12-R13	19 12 02 Metales férreos (50t/año) R12-R13
17 02 01 Madera (600t/año) R12-R13	19 12 03 Metales no férreos (50t/año) R12-R13
17 02 02 Vidrio (50t/año) R12-R13	20 01 01 Papel y cartón (120t/año) R12-R13
17 02 03 Plástico (1.000t/año) R12-R13	20 01 02 Vidrio (100t/año) R12-R13
	20 02 01 Residuos biodegradables (200t/año) R12-R13

ELUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

INGURUMEN ETA LURRALDE
POLITIKA SAILA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Alejandra Iturrioz Unzueta

**INGURUMEN ADMINISTRAZIOAREN ZUZENDARIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL**